

Estrategias Territoriales para la Construcción de la Cultura de Paz en Colombia Territorial

Strategies for the Construction of the Culture of Peace in Colombia

Marta Ligia De La Hoz Martínez
mldelahoz@mail.uniatlantico.edu.co

Daniela Andrea Granados Pérez
dgranados@mail.uniatlantico.edu.co

Universidad del Atlántico

Resumen

La construcción de la cultura de paz en Colombia es una necesidad latente en las comunidades, en este sentido, los planes de desarrollo territorial deben contribuir en la transformación social hacia la paz, puesto que, estos planes se constituyen en un puente entre los lineamientos del gobierno nacional y el acuerdo de paz. La paz territorial permite un desarrollo en las regiones, departamentos y municipios, el enfoque territorial de la paz por ello se intenta establecer ¿Cuáles son las estrategias territoriales de orden nacional, departamental y municipal para la construcción de la cultura de paz en Colombia?, mediante una investigación socio jurídica, a través de una revisión documental de los planes de desarrollo de los niveles territoriales nacional, departamental y municipal de distintos periodos gubernativos, se realiza un análisis crítico del marco institucional de política pública sobre la inserción de la cultura de paz a nivel territorial. Los resultados muestran una falta de coherencia entre los planes de desarrollo territorial, como enlace en la planeación entre las entidades territoriales, a nivel nacional la paz es un tema transversal, asociado al concepto de legalidad; en el ámbito departamental, en el departamento del Magdalena, se evidencia una importancia por la paz territorial, pero ninguna línea de acción concreta.

Palabras claves: Conflicto, cultura de paz, educación para la paz, paz territorial, posconflicto.

Abstract

The construction of the culture of peace in Colombia is a latent need in the communities, the territorial development plans must contribute to the social transformation towards peace, these plans constitute a bridge between the guidelines of the national government and the peace agreement. Territorial peace allows a development in the regions, departments and municipalities, the territorial approach to peace is therefore intended to establish What are the territorial strategies of national, ¿departmental and municipal order for the construction of the culture of peace in Colombia? Through a socio-legal research, through a documentary review of the development plans of the national, departmental and municipal territorial levels of different government periods, a critical analysis of the institutional framework of public policy on the insertion of the culture of peace is carried out. territorial level. The results show a lack of coherence between the territorial development plans, as a link in the planning between the territorial entities, at the national level peace is a cross-cutting issue, linked to the concept of legality, in the department in Magdalena an importance is evident for territorial peace, but no concrete line of action.

Keywords: Conflict, culture of peace, education for peace, territorial peace, post-conflict.

Introducción

El presente capítulo hace parte de los resultados de la investigación “Enseñanza de la Democracia y la Constitución Política para la formación de la Cultura de Paz en Zonas de Posconflicto: Caso de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena” que tuvo como objetivo general comprender la influencia de los programas de la enseñanza de la democracia y la constitución política para la formación de la cultura de paz en las instituciones educativas del municipio de Sabanas de San Ángel, para llegar a ello se diseñaron tres objetivos específicos y entre los cuales hoy presentan los resultados del segundo objetivo específico, que tuvo como propósito responder a la siguiente pregunta ¿Cuáles son las estrategias territoriales para la construcción de paz en Colombia? dicha pregunta se convierte en objetivo específico al examinar las estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz en Colombia, mediante la realización de un análisis de los planes de desarrollo de los tres niveles territoriales como fueron en nacional, departamental y el municipal como estudio de caso de municipio de Sabanas de San Ángel- Magdalena.

Tras el acuerdo de paz, y su implementación depende del compromiso gubernamental e institucional para el cumplimiento de lo pactado, en aras de la implementación de los acuerdos, los entes territoriales juegan un papel importante en la generación de la cultura de paz como política central, por lo cual el medio más directo a nivel territorial para la construcción de la cultura de paz son los planes de desarrollo, donde se presentan los programas dirigidos a la implementación del acuerdo de paz.

Como sociedad colombiana en período de recuperación de la fractura social que dejó el conflicto armado interno, y el periodo de transición que se vive en el posconflicto, construir una cultura de paz en un país fragmentado como Colombia, se debe iniciar como propone l (Artunduaga, 2008) hay que enseñar como gestionar conflictos, educación fundamental en la cultura de paz, la educación para la gestión de los conflictos se presenta en diferentes escenarios de socialización: la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad, pero se centra en un escenario especial, la escuela; la educación cumple una función social dependiendo del momento histórico de una nación, propone una enseñanza sobre la protección de la vida, la dignidad humana y respeto por el medio ambiente.

La responsabilidad que tiene el Estado en primera instancia para regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la calidad de la educación, específicamente le concierne velar por la formación moral de los alumnos con miras a desarrollar una cultura de paz que sea sostenible (Cardona, 2010). Sin embargo, la Constitución del 1991, también hace explícito que la sociedad y la familia deben igualmente responsabilizarse por educar en el valor de la democracia y la paz. Responsabilidad a la perspectiva de (Perez, 2014) el estado colombiano en el posconflicto mantiene una educación de emergencia, proceso educativo no acorde al momento coyuntural del posconflicto, que lo que necesita es un modelo educativo para el posconflicto, la reconciliación y la paz; comprende la necesidad de nuevas formas educativas para Colombia en medio del posconflicto.

Metodología

La práctica investigativa se desarrolló en un tipo de investigación cualitativa, con un nivel investigativo de comprensión como objetivo general, por ello se aplicó un enfoque de análisis discursivo sobre el contenido sobre la cultura de paz en los textos de políticas públicas para reflexionar sobre cómo los diversos niveles de poder representan el concepto y conforme a ello proyectan sus iniciativas de implementación para

poder comprender los preceptos que obligan a las instituciones educativas a impartir enseñanzas sobre paz y posconflicto.

La revisión sistemática o documental se llevó a cabo a los planes de desarrollo territorial:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pactos por Colombia, Pacto por la Equidad.

Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, Magdalena Renace.

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, un Compromiso Popular.

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, Sabanas de San Ángel si Avanza.

El análisis realizado en los anteriores planes de desarrollo se enmarcó en encontrar los siguientes aspectos como generadores de cultura de paz:

- Participación ciudadana incluyente.
- Goce efectivo de los derechos.
- Memoria histórica y sensibilidad al conflicto.
- Gestión de resultados, la integración regional y entre la nación y el territorio.
- Identificación y desarrollo de proyectos colectivos de paz y desarrollo.

Una vez analizados los textos, se examinaron las estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz en Colombia, para ello se aplicó la técnica de análisis documental mediante las fichas de contenido sobre los planes de acción de cada gobierno y que por lo cual deben desarrollar estrategias territoriales en búsqueda de la paz, finalmente se observó el nivel de relevancia de los temas de paz como política y los retos para su implementación.

Estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz

Para la identificación de las estrategias para la construcción de la cultura de paz dentro del enfoque territorial de la paz en Colombia, es pertinente evaluar los instrumentos de organización y planeación de las metas a largo y corto plazo en los periodos de gobierno a nivel nacional, regional y municipal.

En la creación de los planes de desarrollo territorial “la planeación se constituye en el punto de partida del proceso de la gestión pública, a partir de la cual se definen las directrices que guían el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales”(Departamento Nacional de Planeación, 2018b) con el objetivo de satisfacer las necesidades de las comunidades. Como instrumento de planificación que establece las operaciones administrativas en un periodo de gobierno que debe contener:

1. Un diagnóstico de la situación actual de la entidad territorial.
2. Una parte estratégica o parte general donde se señalarán los propósitos, y objetivos nacionales de largo, las metas y prioridades de la acción estatal.
3. Un plan de inversiones contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública.

La coordinación como principio rector de los planes de desarrollo, reza en la (Ley 152, 1994) “Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades” esta colaboración armónica es la base para que a nivel nacional se consolide una cultura de paz en toda la extensión del territorio colombiano.

Armonización que descende de la estructura que se plantee en el plan nacional de desarrollo como:

Un documento a través del cual se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas (Departamento Nacional de Planeación, 2018, p. 16).

A continuación, se encontrarán con los análisis de los planes de desarrollo territorial teniendo en cuenta los anteriores conceptos.

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 garantiza la construcción de la cultura de paz

Recordemos que el conflicto armado interno colombiano se presenta según algunos autores por causas socioeconómicas como los son, la injusticia, la exclusión y la desigualdad (Yaffe, 2011), estos factores generan inconformidad y como consecuencia conflicto. Otros autores afirman que el conflicto colombiano es consecuencia de la inequidad en la distribución de la riqueza, se menciona que las áreas ricas en recursos naturales son explotadas por las grandes multinacionales y grandes elites, lo escribe como la vinculación de la codicia por recursos saqueables, también (Sánchez & Chacón, 2005) expone que otras posible causas que generan violencia en Colombia son las precariedad estatal, la polarización política, la impunidad, la búsqueda de rentas, mercados ilegales carecían de fuerza pública, disputas territoriales entre grupos al margen de la ley.

Entre los principales motivos de fondo del conflicto colombiano se resaltan: La exclusión política histórica, la injusticia social, el control de recursos naturales, y degradación de la guerra por el narcotráfico (Echeverry, Salazar, & Navas, 2000).

“Un pacto por Colombia, un pacto por la equidad” así se llama el plan nacional de desarrollo para el periodo 2018 a 2022 del (Gobierno Nacional) en cabeza del presidente Duque, que tiene como propósito materializar 20 metas que transformaran a Colombia, para la transformación se crean tres pactos principales y pactos transversales, lo pactos principales son: pacto por la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

La triada de pactos principales por Colombia, para el gobierno se deben observar así; la legalidad se basa en un equilibrio entre nuestros derechos y las obligaciones, sumándole que la legalidad hace de principio ético y moral para hacerle frente a la corrupción tan proliferante en el país, en este pacto al nombrar la legalidad como principio que representa la moral y la ética, se está reconociendo que las actuaciones de los servidores públicos están por fuera de las disposiciones legales que los obliga hacer determinados actos reglados, el gobierno tiene como fin enderezar la desviación de conducta de los servidores públicos aplicando el principio de legalidad, quiere decir, mano dura para los que se desvían del cumplimiento de la ley, de esta manera se ha manifestado verbalmente el presidente duque.

El principio de legalidad no debe ser representación de la ética o la moral así de simple, se debe decir que la legalidad es la cara de la ética profesional y de la moral social, ya que no es coherente de hablar de ética y moral general cuando la desviación del cumplimiento de la ley en los servidores públicos recae en el no hacer lo que establecen sus códigos o estatutos internos de conducta como persona especial en la administración.

No se puede considerar la legalidad como una representación de la moralidad ya que esta última proviene de una regulación interna del ser en contraposición a la legalidad que es una regulación de los comportamientos externos del ser, en otras palabras según Kant citado por (Manzanero, 2017, p. 127) “distingue entre Legalidad (Legalität) y Moralidad (Moralität). Su diferencia radica en que, mientras que la legislación jurídica se dirige al comportamiento externo, por su parte, la legislación ética rige el comportamiento interno”, la legalidad es la viva representación de la existencia del derecho, la máxima que más se repite tanto en el derecho sustantivo como en el procesal, aduciendo que no podemos castigar la anti moralidad de los funcionarios corruptos, lo que se castiga es el incumplimiento de las de las facultades o funciones pre escritas de los servidores públicos.

Por lo anterior, la legalidad no funge como principio que representa la moral, la legalidad como principio lo ha dicho la (Corte Constitucional., 2001, para. 3) tiene “una doble condición de un lado es el principio rector del ejercicio del poder y del otro, es el principio rector del derecho sancionador” la legalidad exige un comportamiento externo adecuado a los presupuestos facticos incorporados en la ley, por tanto, no se puede predicar la moral en el plan de desarrollo.

Hecha la observación de cómo se debe implementar y exigir la legalidad como medida anticorrupción, el pacto por la legalidad vincula la seguridad, la autoridad y orden para la libertad (pareciere que los términos se contradicen, la libertad sería el resultado de la imposición de una autoridad y un orden, es como ganarse la libertad por permanecer bajo el yugo del gobierno y hacer lo que se imponga y así obtener la tan apreciada libertad), el imperio de la ley que es una manifestación más del principio de legalidad.

Como era de esperarse el presidente Duque en el PND vincul a la famosa economía naranja mediante el pacto por el emprendimiento, destacando la capacidad de resiliencia de los colombianos, que va desde el campo hasta las ciudades, los colombianos todos los días enfrentan luchas para trabajar, estudiar, labrarse un futuro y para el gobierno Duque son estas personas las que deben tener una oportunidad para cumplir sus sueños, prosperar mediante la iniciativa individual o colectiva.

Llegamos al último pacto principal del PND denominado Equidad, se concibe por el gobierno como el resultado de la suma del pacto por la legalidad más el pacto por el emprendimiento; con el componente equidad el presidente afirma que la desigualdad que caracteriza a Colombia tiene los días contados, se propone ir más allá de intentar cerrar la brecha de los más favorecidos respecto de los menos afortunados en palabras de Iván Duque Márquez, intentar cerrar esa brecha es un mero paliativo, este gobierno se propone de manera transversal reducir las causas estructurales de la pobreza, pensando primordialmente a los niños, niñas y adolescentes.

Se observa en el PND 2018-2022, de los tres pactos principales directamente, no se destaca la paz como un tema central y prioritario para este gobierno, recordemos que los procesos de posconflicto no duran el periodo presidencial de quien lo promovió, después de pactado se debe implementar y sostener por los futuros gobierno y en ello comprende mucho tiempo, décadas.

Este gobierno debe hacer un mayor trabajo por mantener los esfuerzos y recursos para la paz, cada año que pasa independen de quien ostente el poder, se torna complicado aumentar la inversión para la paz, pero no imposible, así como se estructuran planes principales en diferentes temas, la paz debe ser el tema principal de cualquier gobierno que haya estado en conflicto armado por más de medio siglo.

La paz como tema fundamental en el PND del actual gobierno se introdujo en los pactos transversales, pero demos a conocer que se define por trasversal: según la Real Academia Española es lo “Que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro”. Concepto que se puede decir en otras palabras como aquello que se encuentra en la mitad u ocupa dos o más objetos o lados, es decir la paz es un tema presenta en cualquiera de los pactos por Colombia, con el fin de cumplir con el objetivo principal de transformar a Colombia, se trazan los pactos transversales, no son otra cosa que subtemas sueltos a resolver.

Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, es el pacto transversal número octavo del PND, la estrategia del gobierno es analizar el estado actual del país y con base en ello planificar cuales serán sus metas y objetivos específicos.

El pacto transversal por la construcción de paz se conforma de tres componentes. El primer componente; los retos a los que se enfrenta el gobierno de Duque, dentro del PND se contemplan seis retos, entre ellos se destacan para esta investigación los siguientes:

- Estabilizar los territorios más afectados por la pobreza, economías ilegales, debilidad institucional y violencia.
- Evaluar la efectividad de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) para determinar su renovación o actualización.

Los pactos transversales se conectan con los pactos principales, en el primer reto se desarrolla muy bien el pacto por la legalidad en los territorios, se puede interpretar que los territorios más afectados son las zonas de posconflicto, las poblaciones reconocidas como víctimas en los territorios.

Tras diez años de vigencia de la ley 1448 de 2011, este nueve de junio del 2021 terminará la vigencia de esta norma, ley que en su momento fue y seguirá siendo un hito en materia de temas de paz, posconflicto y mayormente restitución de tierras. La ley de víctimas como popularmente se conoce, muy pronto dejará de producir efectos, por ello el gobierno nacional en su PND establece como retos la evaluación de la efectividad de la Ley 1448 de 2011, para determinar su renovación o actualización, sin más profundidad en el PND solo se describe lo anterior.

El gobierno nacional, cumpliendo con sus estrategias, cuando se planteaba a Colombia con una nueva política de víctimas renovada, con énfasis en las medidas de reparación y articulada con la política social moderna, se dio a la tarea de renovar la ley 1448 de 2011, decreto-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, renovación que solo se produjo en la fecha de la vigencia de los decretos-ley, no hubo una reestructuración material de los componentes de la ley de víctimas, los paños de agua tibia del gobierno nacional fueron prorrogar las normas por diez años más de vigencia.

La medida rápida del gobierno y aprobada por el legislativo fue prorrogar la ley 1448 de 2011, que en anterior oportunidad la (Corte Constitucional De Colombia., 2019, para. 31) en sentencia C-588, que al “producirse la desaparición de la Ley 1448 de 2011 sin fórmula de reemplazo, graves consecuencias podrían sobrevenir para los derechos de las víctimas” para prevenir nefastas consecuencias el poder legislativo prorroga la ley, ya que no se tiene otro cuerpo legislativo de reemplazo de la ley de víctima, ley que se estructura de tres componentes y cinco eje trasversales como lo detalla (Guerra, 2015, p. 3), la ley de víctima de

basa en componentes; el primer componente atiende a las víctimas en asistencia y atención, que afectan directamente en la reparación a las víctimas del conflicto, el segundo componente que trae la ley es la prevención y protección, el tercer componente es la efectiva reparación integral.

Al desaparecer dicha norma se generarían un total desamparo a la población víctima del conflicto armado en Colombia, y como lo manifiesta la corte constitucional las consecuencias serían:

- La afectación de las condiciones de reparación de las víctimas del conflicto y, en particular, aquellas cuyos victimarios fueron objeto de amnistía, indulto o de renuncia a la persecución penal según lo establecido en los artículos 18 y 26 transitorios del Acto legislativo 01 de 2017.
- La inexistencia de un régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de restitución de tierras como forma de reparación.
- La eliminación de un régimen institucional, administrativo y judicial, que ha venido gestionado la atención de las víctimas y acumulando una experiencia significativa con ese propósito.
- Una negativa incidencia en la búsqueda de la verdad debido a la desaparición del Centro de Memoria Histórica.
- Un impacto grave en las medidas que integran la reparación integral y aquellas que se relacionan con la denominada reparación transformadora.
- La afectación de las instancias y procedimientos de participación de las víctimas, así como el sistema de coordinación entre la nación y las entidades territoriales para la ejecución de la política de atención.

A pesar de que el reto del gobierno nacional era evaluar la efectividad de la Ley 1448 de 2011 para determinar su renovación o actualización, la estrategia aplicada solo fue prorrogarla, y esta misma prorroga la creó la corte constitucional en la sentencia C-588/2019, resuelve primero declaraba inexecutable con efectos diferido de la expresión “y tendrá una vigencia de diez (10) años” del artículo 208 de la ley 1448, y además exhorta al gobierno que antes de la salida en vigencia de la ley, se cree un nuevo sistema de protección de víctimas o prorroga de la misma y por último y en punto más clave la corte constitucional con todo sus poderes protectores de la constitución política y los derechos de las víctimas en ese momento, y dispone que en el presupuesto que gobierno no cree una nueva ley de víctima y mucho menos prorrogue la ley 1448 de 2011, esta última a partir del vencimiento de la ley, tendrán vigencia hasta el día 7 de agosto de 2030.

El gobierno nacional decreta la prórroga de la decreto-ley 1448 del 2011, 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011 por la expedición de la ley 2078 de 2021, y que extiende la vigencia de los decretos hasta el diez de junio de 2031(para la ley 1448/2011).

El PND conecta el pacto transversal por la construcción de paz, con cuatro ODS del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en ello hace mención del primer ODS erradicar la pobreza extrema, ya que por datos del 2017 la pobreza multidimensional en los 170 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) fue del 40% en consideración al resto del país que fue de un 17%. Así mismo se relaciona el ODS número diez la reducción de las desigualdades, sin referencia alguna a de la problemática y tampoco los objetivos para disminuir las desigualdades, y termina con la vinculación de los ODS numero 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianza para lograr con los objetivos).

De manera general no se puede decir que para el gobierno nacional no le preocupa la paz, de hecho, si le preocupa, pero no bajo los términos pactados en la Habana-cuba en el año 2016, se mantiene la idea de legalidad por encima de la cultura de paz, preocupación sería para seguir afrontando el posconflicto no hay, las estrategias concretas para la población víctima actualmente en este gobierno no se definen.

Plan de Desarrollo Departamental, Magdalena Renace, 2020 al 2023, garantiza la construcción de la cultura de paz

Los dirigentes políticos son las autoridades elegidas por el pueblo, para que en nombre de ello ejerzan un poder y unas actividades específicas, con el fin de generar un desarrollo social de la nación, es así como las políticas públicas que impulsan se institucionalizan y se convierten en columna vertebral de la administración de las entidades territoriales.

Las gobernaciones son los entes que conectan a los municipios con el gobierno nacional, pero también son las entidades que velan por la administración de los recursos de cada departamento en Colombia, el gobernador procura iniciar proyectos que contribuyan al mejoramiento de todos los habitantes del departamento. Las gobernaciones hacen en los niveles del poder conectar los pueblos más alejados de la periferia con el poder central del presidente.

La materialización de una paz, en el sentido que sea la construcción de una sociedad más libre, participativa, incluyente y equitativa, con el desarrollo de esto la guerra no tendrá cavidad en Colombia, es así que los distintos planes de desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal son los instrumentos correctos para generar una cultura de paz en los territorios, como en anterior oportunidad se ha analizado en plan nacional de desarrollo buscando en ello si habían iniciativas atinentes a la promoción de la cultura de paz, por ello también se hace pertinente hacer el mismo análisis al plan de desarrollo departamental en adelante (PDD) del Magdalena, observando la existencia de estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz, la verdadera voluntad política para que el posconflicto sea posible.

El 30 de abril la honorable (Asamblea Departamental del Magdalena, 2020) aprobó el PDD “Magdalena renace” liderado por el gobernador Carlos Eduardo Caicedo Omar, afirma que “al Magdalena no ha llegado el Estado Social de Derecho” ordena la constitución de 1991, el Magdalena está hundido en el olvido, el retraso es evidente frente a otros departamentos del país, reconoce que es el cuarto departamento con mayor pobreza económica.

Tras la evaluación de la terrible situación del departamento según el gobernado, el Magdalena debe “renacer” mediante una revolución, dicha revolución se divide en cuatro revoluciones; la revolución de la equidad, la sostenibilidad, la productividad, y la gobernabilidad y gobernanza.

La estructura del PDD se divide en una parte introductoria y cinco capítulos, en el primer capítulo se expone como debe entenderse el mismo PDD y los enfoques y precisiones conceptuales, así como también los pilares del PDD y los ejes estratégicos, en este capítulo se incluye el primer rastro sobre la paz, por ello se habla de “Paz territorial”, la visión del gobernador del territorio como un recurso que se puede explotar, ser además un espacio para fortalecer la identidad y la autonomía de los municipios.

En el segundo capítulo se describen a profundidad las revoluciones para el Magdalena, el tercer capítulo es el plan de inversiones, el cuarto es el seguimiento del plan, el quinto habla del resultado de las estrategias participativa en el plan de desarrollo.

“Magdalena, Territorio de Paz asume con compromiso la implementación de Acuerdo de Paz” (Asamblea Departamental del Magdalena, 2020, p. 18), esta afirmación deja en claro que hay una intención política en apoyo a lo ya construido por otros gobiernos, el territorio magdalenense padeció la violencia del conflicto armado dejando 580.210 hechos victimizantes en todo el departamento según reporte de la Red Nacional de Información (RNI), es más que una simple querer de seguir apostándole a la implementación de los acuerdo de paz, es una necesidad. Necesidad que no se presencié en el plan nacional de desarrollo, la

disposición de implementar los acuerdo de paz en el territorio hace la vinculación de los Programas de Desarrollo territorial (PDET) en el cual el departamento del magdalena tiene cuatro municipios priorizados (Santa Marta, Ciénaga, Aracataca y Fundación), a pesar de esta delimitación de municipios la gobernación extendió ese mismo tratamiento a los municipios donde se lleven a cano procesos de restitución de tierras y reparación colectiva.

Se puede decir que disposición política para desarrollar la paz en el territorio del Magdalena es real o por lo menos se describe en el PDD, el plan tiene un enfoque de derechos que busca la construcción de la paz, construcción que se integra de enlace del plan nacional de desarrollo, los planes de desarrollo municipal, los ODS, los acuerdos de paz (los PDET), se denota un planteamiento organizado para la generación de la cultura de paz en el Magdalena.

Tema principal de esta investigación es la enseñanza de la democracia y la constitución política como medios generadores de la cultura de paz en las zonas de posconflicto, enfocado en la educación formal de las instituciones oficiales del estado, en el PDD por supuesto que hay mención de la educación y su acceso a ella, sin embargo, particularmente al tema mencionado no hay nada que lo relacione directamente dentro de los planes de desarrollo a nivel nacional, ni departamental.

En el PDD del Magdalena lo más afín a la enseñanza de la democracia y la constitución para la construcción de una cultura de paz territorial es escuela de derechos humanos y de la naturaleza, una estrategia dentro del programa Derechos Humanos, Víctimas y Garantías, que hace parte de la apuesta programática denominada Movilización por el Cambio en la Paz Territorial, la Convivencia y la Seguridad.

La estrategia escuela de derechos humanos y de la naturaleza, tiene como fin acompañar a los municipios en la implementación de acciones pedagógicas sobre derechos humanos y colectivos, y, promover campañas de difusión que garanticen su apropiación principalmente por parte de servidores públicos, colegios y líderes comunitarios.

Planes de Desarrollo Municipales, garantizan la construcción de la cultura de paz

Con el objetivo de hacer el análisis de las estrategias territoriales para fomento de la cultura de paz en el municipio de sabanas de san ángel, se observará los planes territoriales de los periodos 2016 al 2019 y del 2020 al 2023.

Plan de Desarrollo Municipal 2016 a 2019 “Un compromiso popular”

Para el periodo 2016 a 2019 en cabeza de la alcaldesa municipal la señora Shirley Patricia Pimiento Martínez, dentro del análisis a realizar lo que se busca es determinar y relacionar el desarrollo sobre los temas como la paz, el posconflicto, cultura de paz o conceptos relacionados.

Debe decirse que la naturaleza de este plan de desarrollo es bastante particular dado lo siguiente, a la señora Shirley Patricia Pimiento Martínez fue elegida como alcaldesa, pero mediante fallo de Consejo Nacional Electoral como respuesta a una demanda de nulidad electoral se declararon sin efectos las elecciones para alcalde del año 2015 y se estableció realizar otras elecciones atípicas para el año 2017 y que dejo como el nuevo alcalde de Sabanas de San Ángel el señor Nicolás Pezzano Caro quien recibiendo

el cargo con el ya mencionado plan de desarrollo 2016 a 2019, aprobado por (Consejo municipal de sabanas de san angel., 2016), por ello se estudia este plan de desarrollo de autoría de la señora Shirley y no de del señor Nicolás.

En la estructura del plan despliegan unas dimensiones, en la cual habla de una dimensión social en el territorio y desarrolla un aparte de víctimas del conflicto, lo que podemos decir que es el concepto más cercano al tema de la paz, se considera al territorio de sabanas de san ángel “expulsor y receptor de población víctima” y que frente a ellos se debe aplicar planes de atención a dicha población que son 11.216 personas y que el hecho que genero más víctimas del conflicto fue el hecho victimizante del desplazamiento forzado, con un porcentaje de 91 en relación a otros hechos como las desapariciones, secuestros, homicidios.

Sobre la población víctima se relata lo anterior y se establecen algunas estadísticas en cuanto a género y población, que para el este proyecto de investigación no es pertinente, seguido se toca el tema del posconflicto en la fase de reintegración de desmovilizados en el “municipio de Sabana de San Ángel se encuentran identificados 74 personas en proceso de reintegración (PPR), el 95% son hombres (70) y el 5% son mujeres (4), el rango de edad es de 26 a 60 años”

El 36% de los PPR, se encuentran adelantando estudios: 3 cursan básica primaria, 9 básica secundaria, 5 media vocacional y 11 técnicos y tecnológicos. Todo esto como resultado del proceso de reintegro.

En el plan de desarrollo se crean unos programas para alcanzar metas para el año 2019 entre ellos se encuentra el programa “Compromiso con los jóvenes, nueva generación” y como objetivo presenta que los jóvenes del municipio disfrutaran de sus derechos civiles, económicos, sociales, culturales y político, estos programas tienen una organización donde se habla de objetivos, indicadores de resultado, línea de base y metas a 2019.

El objetivo mencionado contiene un indicador de resultado llamado “Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado” como concepto más cercano a la paz o posconflicto, con una línea base o punto de partida del 0% y la identificación de nueva población para el año 2019 también fue del 0%. En un segundo momento se habla de otro objetivo “Garantizar a los jóvenes su acceso a los espacios de participación Inmersos en el estatuto de ciudadanía Juvenil” con un indicador que pretendía mostrar el número de jóvenes que hacen parte de los espacios de participación que establece la ley 1622 de 2013, aspectos relacionados con la categoría conceptual de la democracia, los jóvenes en una democracia se denotan como sujetos de gran importancia y de gobernabilidad en potencia, hacer participe en las relaciones democráticas a los jóvenes es la misión de dicha ley, la finalidad principal de esta ley como lo dice en la parte final del primer numeral del artículo segundo, que expresa que los jóvenes son “sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía”, se menciona lo anterior, ya que en la línea de base del programa plantado en el pan de desarrollo no se identifica ninguno y su meta para el 2019 es del 100%, situación bastante preocupante y cuestionable, refleja que la participación de los jóvenes es poca por no decir que ninguna, para este plan de desarrollo se denota una preocupación por la inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones en aspectos que los afecten directamente en todos los ámbitos.

Los planes de desarrollo en este caso municipal son la carta de navegación de la administración que contiene toda la estrategia para alcanzar los objetivos que conllevan a solucionar o solventar los problemas de las comunidades. Añadiendo que los planes de desarrollo en otras palabras son como un proyecto de comunidad nueva que tiene como base la realidad social, económica, territorial, sanitaria y cultural.

La cruda realidad que se puede observar en el plan de desarrollo 2016-2019, la escasez de la participación de los jóvenes en las actividades propias de lo que se denomina ciudadanía juvenil de la (ley 1622, 2013) como se resalta en los programas dentro del plan de desarrollo.

Llegamos al análisis del último objetivo del programa “compromiso con los jóvenes, nueva generación” que es atinente al tema principal de esta investigación la cultura de paz, el objetivo tiene por cumplir que los “niños, niñas y adolescentes formados para la construcción de la paz y participación” se pueden establecer la presencia de dos categorías conceptuales por un lado la construcción de paz que se debe interpretar en la formación de los niños y jóvenes para una cultura de paz y por el otro extremo la participación que es el pilar fundamental de la democracia como forma de gobiernos en nuestro actual estado social de derecho mediante la democracia representativa. El indicador de resultado de este objetivo versa sobre una “estrategia para formar en ciudadanía, cultura de paz y cuidado de lo público”, presentando una línea base desconocida ya que en el documento se observa un cero como contenido a esta línea base y como meta para el 2019 se tiene un 1%.

Para ser un proyecto tan importante en materia social en un municipio que fue víctima del conflicto por distintos actores, no sufre con contundencia el desarrollo de la ciudadanía juvenil, no es comprensible que la meta del objetivo para la formación de la cultura de paz y la participación sea del 1% cuando se debería tener la ambición del 100% en cuanto se trata de los derechos de los niños y jóvenes, como futuros líderes y más allá del futuro el objetivo del programa debe ser garantizar el presente de los mismos.

Dentro del plan de desarrollo “un compromiso popular” como se detalló anteriormente hubo unos proyectos y después del desarrollo que hemos descrito se exhibieron las metas del producto, donde se percibió un listado de metas que parten de una línea de base y termina diciendo propiamente la meta que se alcanzó para el año 2019, hay una desconexión entre el proyecto y lo que se muestra en las metas del producto, es decir se establece un proyecto denominado “Compromiso con los jóvenes, nueva generación” con cinco objetivos, de los cuales dos se relacionan indirectamente al tema de la cultura de paz, y uno directamente a través de su indicador de resultado, siendo así la estructura del proyecto se debió presentar el resultado de las metas por objetivo y consecuentemente por indicador de resultado y no presentar unos resultados mediante un simple listado de quince metas del producto, que de ellas diez se relacionan medianamente con los cinco objetivos del programa. Una meta del producto sea identificado que tiene relación directa con la cultura de paz en ella se determina el número de niños, niñas y adolescentes apropiados en temas de la paz y participación que parte de una línea base del 0% a tener 1900, resultados que a nivel cuantitativo expresan un gran logro en la población, pero que no reflejan los objetivos del programa, al autor del plan debió alcanzar las metas con estrategias que desarrollaran los objetivos y los indicadores de resultado, que se note que la meta intenta llegar al objetivo planteado.

Se menciona que los resultados de las metas no tienen ningún criterio clasificador poblacional, cuando se habla de 1900 niños, niñas y adolescente apropiados en temas de paz, no se establece que número de niños (infantes, de 6 a 11 años) y el número de adolescente (de 12 a 18 años), mucho menos si la fuente para la apropiación de los niños y jóvenes fueron los centros educativos o con la implementación de estrategias comunitarias o familiares.

En cuanto al tema de la enseñanza de la democracia y la constitución política en el plan de desarrollo nada se menciona, pues dentro del proyecto “un compromiso con la educación de calidad”, se observa son los objetivos para el acceso a la educación más allá que el contenido de calidad que este tenga, situación que se debe analizar en particular en las instituciones educativas más adelante.

Plan de Desarrollo Municipal 2020 a 2023 “Sabanas de San Ángel Sí Avanza”

Nos adentraremos a analizar el plan de desarrollo del municipio de sabanas de San Ángel en el periodo 2020 - 2023 este plan de desarrollo titulado sabanas de San Ángel, ¡si avanza! un Gobierno para volver a creer aprobado por (Consejo municipal de sabanas de san angel, 2020).

Encontramos en cabeza del municipio de sabanas de San Ángel a la alcaldesa EVYS DEL AMPARO MEZA SAGBINI, Lo que buscamos en este plan de desarrollo y qué se hace pertinente para esta investigación es ver qué tan reflejado está en este plan de desarrollo los temas Como: paz, posconflicto, educación y tratamiento de víctimas.

La educación en este plan de desarrollo, encontramos que para el municipio siempre ha sido de vital importancia y un principal Pilar la importancia de la planificación territorial que ha tomado fuerza tomando la mitigación de la pobreza para garantizar y brindar una buena educación en este territorio, a nivel nacional existen unos retos establecidos en el plan de desarrollo 2018-2022 que era llegar a los dos millones de niños y niñas con acceso a la educación inicial aumentando la cifra a un 67%, Asimismo se quería incrementar las cifras de los estudiantes beneficiados con el programa del PAE, y que la jornada se duplicará para los colegios oficiales estableciendo así una jornada única.

Es por ello que el plan de desarrollo 2020 2023, se pretende seguir bajo el mismo lineamiento bajando las cifras del índice de pobreza que actualmente está en un 53,9%, y que sigue siendo un valor alto respecto a los demás departamentos hermanos que se encuentran en el municipio del Magdalena, cabe resaltar que en el departamento del Magdalena la educación básica secundaria de 28 municipios no cuenta con una certificación de la educación, una grave falencia que encontramos en este municipio.

Yéndonos ya un poco al modelo educativo y estratos socioeconómico de los estudiantes que se matriculan en la escuela del municipio de Sabanas de San Ángel, encontramos que el modelo educativo tiene un 60% de educación tradicional, un 32% de escuelas nuevas y un 8% de etnoeducación, teniendo en cuenta que el municipio de sabanas de San Ángel es un municipio que geográficamente debe incluir en su educación materias relacionadas a su aspecto geográfico su idiosincrasia e historia, esto sería un grave error y una grave falencia que encontramos en el plan de desarrollo pues no se nota la intención de trabajar para el incremento de la etnoeducación que genere un impacto positivo a nivel municipal y departamental.

A nivel cultural se encuentra de pronto emanada en ella la biblioteca pública municipal del municipio de sabanas de San Ángel que es la única que existe, para adquirir un poco de conocimiento independientemente, ésta se encuentra situada en la cabecera municipal su sostenimiento se hace gracias aun como dato existente con la caja de compensación del Magdalena quien presta un servicio bajo donde funciona la biblioteca, cabe resaltar que esta biblioteca es una apuesta tan importante para el enriquecimiento cultural e intelectual de los habitantes de este municipio y que cuenta con 14.320 visitas en el año 2019, por ello se espera que una vez finalice el año 2023 esta cifra haya aumentado considerablemente.

Por lo anterior, se puede establecer que gracias a esta gran iniciativa de un proyecto de construcción de parques para la paz el municipio logró por medio del deporte que es una herramienta muy funcional, tomar a las personas de su municipio y reunir las en un entorno nuevo, este entorno que puede brindar un nuevo estilo de vida, olvidándose un poco de todas aquellas situaciones violentas que ha vivido cada persona, y que afectan notablemente su desarrollo social.

En las propuestas estratégicas que se plantea el plan de desarrollo en estudio, encontramos una ligera línea estratégica llamada un pacto social y económico para volver a creer, En resumen esta línea trata de

garantizar el ambiente necesario que las personas deben tener para poder ser desarrolladas y responder de manera oportuna a los problemas y necesidades, De igual forma busca generar las condiciones para el desarrollo humano y el bienestar colectivo, poniendo esto como los factores fundamentales en la calidad de vida de las personas residentes en el municipio de Sabanas de San Ángel, este plan de desarrollo tienen mucho que exaltar cómo los aspectos económicos deportivos, pero también nos deja un sinsabor en la educación, ambiente, y espacios de participación que generen un compromiso en la sociedad que la lleve a ser incluyente equitativa y educada para la paz estable y duradera.

Entonces, podemos plantear que la educación debe ser el mecanismo más concreto para generar una paz estable y duradera cómo se puede observar en los incisos en los que hablamos de educación, el municipio no se preocupa por impartir conocimientos históricos de los acontecimientos vividos en nuestro país, y como bien se dice que el que no conoce la historia está condenado a repetirla, un gran cliché que siempre escuchamos pero qué es real, si el municipio en cabeza de su alcaldesa no se preocupa por la educación de los niños niñas y adolescentes, no se va a generar una verdadera cultura de paz, los niños deben conocer qué pasó para no volverlo a hacer, es importante analizar qué materias y asignaturas están desarrollando los niños en las instituciones educativas públicas del municipio de Sabanas de San Ángel, será posible que estas instituciones en suspensión educativa estén impartiendo materias o asignaturas referentes a la cátedra de paz que se estableció por el Gobierno hace más de 3 años, este es uno de los interrogantes o factores que queremos resolver como investigadores, y que a medida que vaya avanzando esta investigación podamos ir resolviendo y dando a conocer si esto se aplica o no.

Por otro lado, en las etapas de órdenes de restitución de tierras del municipio de Sabanas de San Ángel encontramos que la población víctima del conflicto se ha visto afectada, Por el estigmatismo social del cual son el principal objeto. Puesto que, para nadie es un secreto que este territorio fue un gran epicentro de grupos alzados en armas, Es por ello que para resarcir de alguna u otra forma esta situación la administración municipal ha querido incluir en este plan de desarrollo el proyecto denominado “Sabanas de San Ángel Capital Nacional de la Paz ” este proyecto tiene como objeto lograr la declaratoria y reconocimiento del Gobierno nacional para el municipio de Sabanas de San Ángel como territorio de paz, y su declaración como epicentro de paz, con el propósito de recibir una reparación colectiva por el daño colateral causado por el conflicto armado en Colombia.

Así mismo, para la población víctima se debe tener en cuenta la (ley 1148, 2011), como ya se ha mencionado sabanas de San Ángel fue municipio azotado por toda la violencia paramilitar, esta violencia que tuvo como inicio la masacre de Monterrubio en Pivijay en 1996, aquí cabe resaltar que el nacimiento del municipio durante 1999 se dio en el periodo de consolidación del poder paramilitar en la zona. Siendo así, vemos que desde antes del nacimiento del municipio y la población cercana al municipio se encontraba siendo víctima del conflicto armado paramilitar, por ello con la resolución 328 de 2015 la unidad de restitución de tierras reconoció la calidad de víctimas a 59 personas que fueron despojadas de sus tierras en zonas de chibolo y sabanas de San Ángel Magdalena.

La unidad de restitución, ha establecido que en la zona terceros y cercanos a los paramilitares participaron en el proceso de adquisición y legalización de predios despojados en otros casos los mismos paramilitares adquirieron los predios con documentos falsos o pagando precios irrisorios a sus víctimas, Por lo anterior es totalmente necesario garantizar el goce efectivo de sus derechos y de esta manera que le sean reparados de una forma integral todos los derechos ultrajados y vulnerados, utilizando el modelo de la justicia transicional Colombiana, mediante la creación de programas y proyectos por la parte de la administración municipal que debe tener la obligación de posibilitar la no vulneración causada por las

grandes y manifestantes violaciones de los derechos humanos que tuvieron ellos a lo largo de las últimas décadas.

Actualmente Sabanas de San Ángel tienen 8.863 víctimas de un total de 16.746 habitantes que tiene todo el municipio, es por eso que la identificación del 52% caracteriza a esta población como personas a las cuales les fue vulnerado su derecho.

Se puede considerar entonces que el municipio de Sabanas de San Ángel ha sido estigmatizados socialmente a nivel regional y nacional, por todos los hechos de violencia ocurridos en la época del conflicto armado que vivió nuestro país, por ello es inexplicable que aún existan estas cifras significativas que identifiquen algunos componentes de bienes adquiridos por el fondo de reparación de víctimas y un poco más preocupante es aún, qué esta población no cuente con un centro de atención a víctimas, teniendo en cuenta el componente y el registro de políticas públicas que tiene el municipio en una situación de retornos y de reubicación de la población víctima del municipio; De igual forma no se tienen datos de las reparaciones que se dieron por este flagelo.

Conclusiones

Las estrategias territoriales para la construcción de una cultura de paz en Colombia van ligadas a unas comunidades que buscan un desarrollo territorial que puedan construir una Transformación Social que les permita tener una paz estable y duradera, por ello, luego de revisar los últimos dos planes de desarrollo que se han presentado en el municipio de San Ángel encontramos algunos puntos que debemos destacar y algunas sugerencias que se deben precisar para los siguientes planes de desarrollo de una población que fue víctima del conflicto armado, y que hoy en día busca consolidarse como un territorio dicha paz se debe construir inicialmente desde las aulas de clases, teniendo en cuenta que los jóvenes son los llamados a consolidar una paz duradera.

FIGURA 1.

	Plan de Desarrollo Municipal 2016 a 2019 “Un compromiso popular”	Plan de Desarrollo Municipal 2020 a 2023 “Sabanas de San Ángel Sí Avanza”
Cultura de paz	Para el 2016 se podría decir que al gobierno de turno le preocupaba la paz, es decir generar la consolidación de una paz duradera, pero aun así en este plan de desarrollo se mantenía la idea de la legalidad por encima de la construcción y desarrollo de una cultura de paz, lo que nos genera como respuesta que la preocupación para afrontar el posconflicto es exigua.	Se puede notar en el PDD, la disposición política se tiene en el departamento del Magdalena, para desarrollar planes con enfoques asociados a la construcción de la paz, dicha construcción es soportada en los ODS y acuerdos de paz, así mismo se genera el resultado de una generación de cultura de paz en el departamento y municipio del Magdalena.
Iniciativas	Población víctima, género y población, son algunas de las iniciativas que trae este plan de desarrollo, temas que se tocan desde un punto de vista básico, y que se deberían ampliar para hacer una análisis y planteamientos de programas interdisciplinarios.	Mitigación de la pobreza, e incremento del PAE (programa de alimentación Escolar) son las iniciativas banderas que buscan el desarrollo social del municipio.
Grado de ejecución	La ejecución de este plan de desarrollo “un compromiso con los jóvenes” involucra a los jóvenes consolidando una meta del 100% de jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de su municipio. Lo anterior es una simple utopía, ya que en la realidad se puede evidenciar la poca o nula participación de los jóvenes en las actividades propias de lo que se denomina ciudadanía juvenil a través de la ley 1622 de 2013.	el grado de ejecución encontrado en este plan de desarrollo pretende seguir bajo un lineamiento basado en unos índices de pobreza que actualmente se encuentran en aumento y que siguen siendo un valor alto respecto a los municipios hermanos que se encuentran en el departamento del Magdalena, Es por ello que se debe resaltar el papel que jugaría la educación en este territorio teniendo en cuenta que tocaría al 67% de niños y niñas que tiene un acceso a la educación inicial y que les permitirá desarrollar algunos aspectos que tiene este plan de desarrollo, ya que la educación vincularía tanto a niños como a padres o acudientes de los menores quienes por medio de las instituciones educativas oficiales entrarían a ser parte del desarrollo y construcción de una cultura de paz.
Integración con otros planes	La estructura que se despliega de este plan habla sobre las dimensiones sociales y desarrolla algunos lineamientos enfocados en las víctimas del conflicto, podríamos decir que lo anterior es lo más cercano a la paz que encontramos en este plan de desarrollo, podríamos decir que existe 1 planes de atención a la víctima y que dentro de estos planes se encuentra enfoque sobre el desplazamiento forzado las desapariciones secuestros y homicidios que se perpetuaron en esta población.	La integración encontrada en este plan de desarrollo es enfocada en el ámbito económico, lo cual nos genera una preocupación con respecto a temas como Educación, ambiente, espacios de participación y/o bienestar colectivo. Los cuales se consideran de máxima importancia a la hora de consolidar una ciudadanía de paz, como sabemos los aspectos educativos, ambientales y de bienestar colectivo generarían una estabilidad integral en esta población que la potenciaría para alcanzar las metas propuestas en cada uno de los programas desarrollados en el plan de desarrollo del municipio.

Fuente: construcción del autor

Del análisis realizado a los planes de desarrollo antes mencionados podríamos anotar la importancia que debería tener la paz y la cultura de paz, nos damos cuenta de que el lema “Magdalena, territorio de paz” debería asumir un compromiso más profundo con la implementación de los acuerdos de paz que se establecieron en el 2016.

Incluso, se debe proponer una aplicación efectiva de los planes de desarrollo que se materialicen en todo el territorio, que permitan una consolidación profunda ligada a la democracia y bienestar colectivo de la población víctima del conflicto, que permita que sean los principales actores de la construcción de una cultura de paz, dejando de lado aquellos planes de desarrollo, que tienen como costumbre desarrollar los temas de paz de manera genérica y simple, y cambiando el anterior paradigma por una apuesta significativa que promueva una compensación histórica, en todos los aspectos, económicos, sociales, culturales y educativos, de las poblaciones víctimas.

Grosso modo, se podría concluir, que la cultura de paz es una construcción interdisciplinaria que integra valores actitudes y comportamientos que tienen como objetivo rechazar cualquier acto violento y que buscan prevenir los conflictos, pero que en dado caso se presenten algunos la manera práctica de solucionar estos es mediante el diálogo y la negociación entre los individuos que protagonizaron el conflicto, si bien es cierto que una cultura de paz no se construye de un día para otro, ni con la firma de un papel que certifique que somos una nación en paz, la cultura de paz puede ser construida desde los planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales.

Entonces, es momento de darle el protagonismo y la utilidad necesaria a la herramienta de gestión que promueve el desarrollo social de un territorio ya sea nacional, departamental, o municipal, de esta manera tendríamos las bases suficientes para atender las necesidades de cualquier población, y mejorar la calidad de vida de los ciudad, deberíamos diseñar planes de desarrollo que contengan objetivos realizables y comprobables, con metas claras a corto mediano y largo plazo, estas estrategias y políticas que se deben desarrollar en materia social, económicas y ambiental, deben guiar a los gobiernos y entrelazar todas las disciplinas que pueden envolver al ser humano, especialmente la social, cuando un gobierno se preocupa por su población, busca entonces que en ella se desarrollen interdisciplinariamente todos aquellos factores decisivos en la construcción de una sociedad integra.

Referencias

- Artunduaga, F. C. (2008). *Educar para gestionar conflictos en una sociedad fragmentada. Una propuesta educativa para una Cultura de Paz*. Retrieved from <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/43079>
- Asamblea Departamental del Magdalena. (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, Magdalena Renace. Retrieved from https://magdalena.micolombiadigital.gov.co/sites/magdalena/content/files/000782/39075_plan-de-desarrollo-departamental-magdalena-renace-2020--2023-1.pdf
- Cardona, M. S. (2010). La educación para la paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho. *Revista VIA IURIS*, (9), 141-160.
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 152, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Retrieved from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1148, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.” Retrieved from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043#:~:text=“Por la cual se dictan,y se dictan otras disposiciones.”&text=ARTÍCULO 1º.>

- Congreso de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1622, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones." Retrieved from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971#:~:text=Establecer el marco institucional para,Internacionales%2C y la adopción de>
- Congreso de Colombia. (2018). El plan nacional de desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad." *Apuntes Del Cenes*. <https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n68.2019.9924>
- Consejo municipal de sabanas de san angel. (2016). Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, un compromiso popular. *Compromiso Popular*.
- Consejo municipal de sabanas de san angel. (2020). Plan de desarrollo municipal 2020-2023, Sabanas De San Ángel Sí Avanza: Un Gobierno Para Volver a Creer.
- Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-710, M.P. Jaime Crdoba Tribiño. Retrieved from <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-710-01.htm#:~:text=El principio constitucional de la,principio rector del derecho sancionador.&text=Nadie podrá ser juzgado sino,acto que se le imputa.>
- Corte Constitucional De Colombia. (2019). Sentencia C-588, M.P. José Fernando Reyes Cuartas. Retrieved from <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-588-19.htm>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018a). *Aspectos Constitucionales y Procedimentales del Plan Nacional de Desarrollo*. Retrieved from <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Aspectos constitucionales y procedimentales del Plan Nacional de Desarrollo.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018b). Introducción al Manual de formulación de Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, 1-14. Retrieved from <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo Territorial/Portal Territorial/KIT-OT/Unidad-0-Digital.pdf>
- Echeverry, J. C., Salazar, N., & Navas, V. (2000). ¿Nos Parecemos al Resto del Mundo? El Conflicto Colombiano en el Contexto Internacional. *Archivos de Economía - DNP - Dirección de Estudios Económicos*, 143, 453-496. Retrieved from http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DEE/Archivos_Economia/143.PDF
- Guerra, S. A. D. G. (2015). *Los resultados de la aplicación de la ley 1448 de 2011 en Colombia y el Magdalena: logros y obstáculos en la ruta de reparación de víctimas*. Retrieved from <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/17513/u713752.pdf?sequence=1>
- Manzanero, D. (2017). El concepto Kantiano del derecho: una revision Krausista., 125-146. Retrieved from https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2017-10012500145
- Perez, T. H. P. (2014). Colombia: de la educación en emergencia hacia una educación para el posconflicto y la paz. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*. <https://doi.org/10.15332/s1657-107x.2014.0002.06>
- Sánchez, F., & Chacón, M. (2005). Conflicto, estado y descentralización: del progreso social a la disputa por el control. *Crisis States Programme*, 70, 1-40. Retrieved from <https://core.ac.uk/download/pdf/6689137.pdf>
- Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Revista CS*, (8), 187-208. <https://doi.org/10.18046/recs.i8.1133>